



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

Resolución Presidencial N° 352- 2015- UNJ Jaén, 04 de noviembre del 2015

VISTO: Proveído N° 1323, de fecha 03 de Noviembre del 2015, Procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, con informe N° 062- 2015 – PCO – UNJ – IFA/C, de fecha 02 de Noviembre del 2015, solicita el coordinador de la carrera profesional de Ingeniería Forestal Y Ambiental la aprobación del proyecto de Celebración de la semana Forestal en la Universidad Nacional de Jaén,

Que, mediante oficio N°101 – 2015- UNJ/ DGPPI, la Dirección General de Planificación, Presupuesto e Inversión, comunica que en coordinación con el Vicepresidente Académico se acordó brindar de manera proporcional y equitativa el monto de hasta S/. 3.000 00 (**TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES**), para costear los gastos por la semana de Aniversario de cada carrera Profesional.

Que, con proveído N°1323, de fecha 03 de Noviembre del 2015, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén solicita se proyecte Resolución Presidencial correspondiente.

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto para la Celebración de la Semana Forestal de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como comité responsable de la ejecución del proyecto de Celebración de la Semana Forestal en la Universidad Nacional de Jaén a las siguientes personas:

Responsable: Ing. M. Sc. Vitoly Becerra Montalvo.

Co Responsables: Ing. M. Sc. Francisco Fernando Aguirre de los Ríos.
Ing. Wagner Colmenares Mayanga.
Ing. M. Sc. Santos Clemente Herrera Díaz.
Mg. Antero Alexander Cabrera Torres.
Dr. Nazario Aguirre Baique.
Ing. Shirley Petronila troyes Tarrillo.
Ing. Miguel Angel Villalobos Vargas.
Ing. Ernesto Mario Castillo Cumpa.
Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado.
Lic. Joseph Campos Ruiz.
Ing. Henry Sarmiento Castillo.
Dr. José German Lizaraburú Ahumada.
Ing. Sonia Medina Díaz.
Ing. Jorge Antonio Delgado Soto.
Sec. Mariza Margot Chamba Elera.
Mark Johan Tarrillo Herrera.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Planificación y Presupuesto ejecute el financiamiento del Proyecto para la "Celebración de la Semana Forestal de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental". Meta 0008.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca.
Secretaria General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente

Distribución:

Presidente, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Admisión, Oficina de Personal, Unidad de Logística, OCI, interesados.